ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN A LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC) Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (MUPAM) Y SU AMPLIACIÓN (SALAS DE LA CORACHA) PARA USO MUSEÍSTICO (EXPEDIENTE Nº SU 33/2024).

En este punto se propone por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia mediante escrito de fecha 12 de septiembre de 2024, que se justifica en los siguientes términos:

*"**Se justifica la urgencia**, en la necesidad para el interés público de la ciudad que ambos espacios museísticos cuenten de manera ininterrumpida con un sistema de gestión que permita la continuación de la actividad de cara al mejor servicio a la ciudadanía."*

Sometida la inclusión del asunto por urgencia conforme a los artículos 83 ROF (por remisión del art. 113.1) y art. 126.4 ROM, resulta aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 12 de septiembre de 2024, una vez corregida la misma en los términos comunicados por la Agencia los días 12 y 13 de septiembre de 2024, resultando el texto siguiente:

"Con fecha 11 de septiembre de 2024 el Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos emite informe del siguiente tenor literal, corregido con fecha 13 de septiembre de 2024:

"INFORME PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173.2 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en Propuesta de adscripción a la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Nata de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales del Centro de Arte Contemporáneo, Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) y Sala de la Coracha**:*

ANTECEDENTES

***I.-** La Agencia Pública para la Gestión de la Casa Nata de Pablo Ruiz Picasso y otros*

Código Seguro De Verificación	+sERcEm3G6ZkggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	13/09/2024 14:33:23
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	13/09/2024 13:03:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+sERcEm3G6ZkggVyOLbjBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

equipamientos museísticos y culturales es una Agencia Pública Local perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Málaga cuyo objeto es, además de gestionar la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso, planificar y gestionar los equipamientos museísticos y culturales de la ciudad que así se decida.

***II.-** Entre los equipamientos museísticos de titularidad municipal se encuentran el Centro de Arte Contemporáneo (CAC) y el Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM), incluyendo su ampliación (Salas de la Coracha), cuya descripción técnica consta en informe de fecha 11 de septiembre de 2024 y cuyo tenor literal es el siguiente:*

«Los inmuebles municipales que van a ser objeto de adscripción a favor de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros espacios museísticos y culturales de la ciudad son los siguientes:

CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO - CAC

- Situación: C/ Alemania nº 4

- Bien GIP: 95693 (C-031)

- Superficie suelo: 4.260 m²

- Superficie construida: 6.828,52 m²

- Naturaleza jurídica: Bien de Dominio Público y Servicio Público

- Calificación urbanística: Sistema General de Interés Territorial, SGIT de carácter municipal. Edificio declarado Bien de Interés Cultural.

- Referencia catastral: 2842101UF7624S0001AA

- Registro de la Propiedad: Nº 2 – Finca nº 13624

Consta asociado a este bien, el local de la cafetería-bar del CAC, bien GIP 101420, con una superficie de 110,48 m², con una concesión demanial para su explotación, a favor de la mercantil Río y Mata S.L., con plazo hasta julio de 2025, el cual no es objeto de adscripción.

MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

- Situación: Paseo de Reding nº 1

- Bien GIP: 53714 (C-090)

- Superficie suelo: 743,60 m²

- Superficie construida: 2.571,35 m²

- Naturaleza jurídica: Bien de Dominio Público y Servicio Público

- Calificación urbanística: Servicio de Interés Público y Social, SIPS

- Referencia catastral: 3950201UF7635S0001XO

- Registro de la Propiedad: No consta inscrito

MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. AMPLIACIÓN (Salas de La Coracha)

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	+sERcEm3G6ZkggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	13/09/2024 14:33:23
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	13/09/2024 13:03:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+sERcEm3G6ZkggVyOLbjBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Situación: Paseo de Reding nº 1

- Bien GIP: 53715 (C-090.1)

- Superficie suelo: 910 m²

- Superficie construida: 1.674,66 m²

- Naturaleza jurídica: Bien de Dominio Público y Servicio Público

- Calificación urbanística: Servicio de Interés Público y Social, SIPS

- Referencia catastral: 3950110UF7635S0001EO

- Registro de la Propiedad: No consta inscrito

Consta asociado a este bien, el local de la cafetería-bar del MUPAM, con acceso desde calle Campos Elíseos, bien GIP 107274, con una superficie de 150,34 m², con una concesión demanial para su explotación, a favor de la mercantil Rutca Hostelería S.L., con plazo hasta septiembre de 2026, el cual no es objeto de adscripción.»

III.- *En la actualidad ambos inmuebles no disponen de un modo de gestión propio o régimen contractual establecido, por lo que se ha decidido que, en aras de optimizar y centralizar la gestión del uso museístico al que están destinados estos espacios, se formalice su adscripción a la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Nata de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, organismo municipal cuyas competencias son precisamente esas, según sus Estatutos.*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

IV.- Tal y como figura en el informe técnico antes trascrito, tanto en el Centro de Arte Contemporáneo como en el Museo del Patrimonio Municipal existen sendas concesiones demaniales sobre las cafeterías ubicadas dentro de esos inmuebles y cuyos plazos finalizan el 16 de julio de 2025 y el 21 de septiembre de 2026, respectivamente.

Por ello, estos espacios quedan excluidos de las adscripciones objeto del presente Acuerdo mientras tanto continúen en vigor dichas concesiones demaniales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El artículo 41.1 y 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece:

«1. Los entes públicos con personalidad jurídica creados por las Entidades Locales y dependientes o vinculados a ella, tendrán un patrimonio propio, con independencia de los bienes y derechos que se les adscriban, para su gestión y administración conforme a los fines públicos que tengan asignados. Dicha adscripción no comportará, en ningún caso, la trasmisión de la titularidad.

2. Los bienes y derechos que las Entidades Locales u otras Administraciones Públicas adscriban a estos entes deberán utilizarse exclusivamente para el cumplimiento de los

Código Seguro De Verificación	+sERcEm3G6ZkggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	13/09/2024 14:33:23
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	13/09/2024 13:03:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+sERcEm3G6ZkggVyOLbjBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

fines que les fueran asignados.»

II

El artº 2 de los Estatutos de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Nata de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales establece:

«La agencia tiene personalidad jurídica propia...»

III

El artº 4.1 c) de los Estatutos de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Nata de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales establece:

«1. Son objetivos de la Agencia Pública:

c) Planificar y gestionar los equipamientos museísticos de titularidad municipal que no dispongan de otro modo de gestión propio o un régimen contractual establecido, cuya gestión le sea atribuida. Igualmente, podrá gestionar aquellos equipamientos culturales que, por su especial relación con el ámbito museístico, así se decida.»

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, una vez emitido informe favorable por la Asesoría Jurídica Municipal, en función de las competencias que tiene asignadas, la adopción de los siguientes

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

ACUERDOS:

1º.- *Adscribir el Centro de Arte Contemporáneo (CAC) y el Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) y su ampliación (Salas de la Coracha) a la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Nata de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales para la gestión del uso museístico para el que están destinados estos espacios.*

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Nata de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.*

3º.- *Proceder a anotar en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipal los anteriores acuerdos.*

Es cuanto tenemos que informar a la Junta de Gobierno Local que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda".

Consta en el expediente informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal emitido con fecha 12 de septiembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, se eleva propuesta a la Iltma. Junta de Gobierno Local a fin de que adopte los siguientes ACUERDOS:

1º.- *Adscribir el Centro de Arte Contemporáneo (CAC) y el Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) y su ampliación (Salas de la Coracha) a la Agencia Pública para la Gestión de la*

Código Seguro De Verificación	+sERcEm3G6ZkggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	13/09/2024 14:33:23
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	13/09/2024 13:03:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+sERcEm3G6ZkggVyOLbjBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales para la gestión del uso museístico para el que están destinados estos espacios.

***2º.-** Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.*

***3º.-** Proceder a anotar en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipal los anteriores acuerdos."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	+sERcEm3G6ZkggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	13/09/2024 14:33:23
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	13/09/2024 13:03:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+sERcEm3G6ZkggVyOLbjBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		